		FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-154
		FORMATO LISTA DE VERIFICACIÓN PROCESO ADMINISTRATIVO PARA ENVÍO PAC A DIFIN - SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES	Versión	2
			Vigencia	15/03/2023

DEPENDENCIA ENCARGADA:	***SUBDIRECCION DE COMBUSTIBLES - SUCOM***
CONTRATISTA	***FASTER FUEL S.A.S.***
N° CONTRATO	***CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023***
CONSECUTIVO PAQUETE	***7o PAGO $ 9.131.724,00***
PAC	***VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC MAYO Y/O JUNIO R10***
SALDO VIGENCIA	***$ 51.335.316,50***
SALDO TOTAL CONTRATO	***$ 51.335.316,50***

ÍTEM		ACTIVIDAD	FECHA RECIBO	FECHA EJECUCIÓN	FIRMA RESPONSABLE
		ASESOR (PERFIL COMPRAS)			
1	1.1	CONFIRMACIÓN DE PRECIOS	2/04/2024	2/04/2024	AS14. Sandra Rubiela Mora Muñoz
	1.2	REVISIÓN SIIOC2 (COMBUSTIBLE AVIACIÓN)			
	1.3	ACTA DE CONFIRMACIÓN DE LAS UNIDADES FAC (COMBUSTIBLE TERRESTRE)			
	1.4	ALIMENTACIÓN CUADROS EXCEL DE SEGUIMIENTO DEL CONTRATO	2/04/2024	2/04/2024	
	1.5	CREACIÓN PEDIDO SISTEMA SAP	12/04/2024		
		ALMACENISTA			
2	2.1	ENTRADA COMBUSTIBLE SISTEMA SAP	12/04/2024	15/04/2024	TS2.CASTELLANOS ACEVEDO Carlos
	2.2	IMPRESIÓN - FIRMA Y POST-FIRMA ENTRADA DE BIENES			
	2.3	CREACIÓN PEDIDO DE TRASLADO SAP	12/04/2024	15/04/2024	TS2.CASTELLANOS ACEVEDO Carlos
	2.4	TRASPASO COMBUSTIBLE A LA UNIDAD EN SAP			
		ASESOR (PERFIL COMPRAS) ARMADO PAQUETE DE PAGO			
3	3.1	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP)	18/04/2024	18/04/2024	AS14. Sandra Rubiela Mora Muñoz
	3.2	REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO (CRP)			
	3.3	FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	3.4	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
	3.5	FORMATO **DE-DEAJU-FR-043** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	3.6	*ENTRADA DE BIENES (ORDEN DE ALTA)*			
	3.7	*FACTURAS*			
	3.8	*COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE*			
	3.9	*FORMATO **GA-JELOG-FR133** INFORME RECEPCIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN (SOLO GRANELES)*			
	3.10	*GUIA DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)*			
	3.11	*CERTIFICADO PRUEBAS DE CALIDAD (SOLO GRANELES)*			
	3.12	CERTIFICACIÓN BANCARIA			
	3.13	PARAFISCALES			
	3.14	RUT			
		ESPECIALISTA SEGUIMIENTO Y ANALISIS			
4	4.1	REVISIÓN DE FACTURACIÓN Y GENERACIÓN CUENTA POR PAGAR SIIF	18/04/2024	**18-04-2024**	Capitán SANCHEZ CADENA DAVID Especialista Seguimiento y Análisis combustibles
	4.2	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)			
		SUPERVISOR DEL CONTRATO			
5	5.1	APROBACIÓN FACTURAS EN OLIMPIA	18/04/2024	**18-04-2024**	Capitán SANCHEZ CADENA DAVID Especialista Seguimiento y Análisis combustibles
	5.2	REVISION Y FIRMA FORMATO **GA-JEADA-FR-132** IMPUTACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL			
	5.3	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **DE-DEAJU-FR-006** ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	5.4	REVISIÓN ENTRADA DE BIENES (ORDENES DE ALTA) CON SUS RESPECTIVAS FACTURAS Y COMPROBANTES DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE - GUIAS DE TRANSPORTE (SOLO GRANELES)			
		JEFE AREA SEGUIMIENTO Y CONTROL - SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES			
6	6.1	REVISIÓN Y FIRMA FORMATO **GA-JELOG-FR-138** (FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE)	22/04/2024	22/04/2024	TC OCTAVIO RINCÓN
		ASESOR (PERFIL COMPRAS)			
7	7.1	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	2.2	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.3	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**
	7.4	CORRECCIONES Y/O MODIFICACIONES	**Fecha:**	**Observación:**	**Devuelto a:**

Cuenta por pagar Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdasanchc	David Sanchez Cadena
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-04-23-9:14 a. m.	

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	477024	**Fecha Registro:**	2024-04-23	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Estado:	Aprobada	**Tipo de Cuenta x Pagar:**	Compra de Combustibles	**Nro. Compromiso:**	11324	**Nro. Cdp:**	6324
Caja Menor-Identif.:		**Caja Menor-Fecha Registro:**		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Antes del Iva:	9.131.724,00	**Valor Iva:**	0,00	**Valor Total:**	9.131.724,00	**Valor Total Moneda Original:**	0,00
TERCERO							
Identificación:	900185158	**Razón Social:**	FASTER FUEL S.A.S.				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS					
Número:	8721	**Tipo**	FACTURA	**Fecha:**	2024-04-23

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	**DESCRIPCION**
16	ENTRADA A ALMACEN
17	FACTURA

Objeto.:	PAQUETE DE PAGO 7 CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023

Capitán SANCHEZ CADENA DAVID
Especialista Seguimiento y Análisis combustibles

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
	FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	13
		Vigencia:	4/01/2024

Ordenador del gasto	Dirección Logística Aeronáutica
Código objeto contractual	DILOA00057

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO 116-01

Fecha: 26-ene-2024

Código Recurso	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10	02-02-01-003-003	02-02-01-003-003-03	ACEITES DE PETRÓLEO O ACEITES OBTENIDOS DE MINERALES BITUMINOSOS (EXCEPTO LOS ACEITES CRUDOS); PREPARADOS N.C.P., QUE CONTENGAN POR LO MENOS EL 70% DE SU PESO EN ACEITES DE ESOS TIPOS Y CUYOS COMPONENTES BÁSICOS SEAN ESOS ACEITES	ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	15101504	Selección abreviada	Global	1	$ 129,882,560.00	$ 129,882,560.00
R-10	**Total 02-02-01-003-003**									**$ 129,882,560.00**
Total general										**$ 129,882,560.00**

Elaboró

Natalia A. Yasnó A.

PD4. NATALIA ANDREA YASNO ARIAS
PROFESIONAL PRESUPUESTAL DIGES

Vo.Bo.

TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTORA GESTIÓN Y SEGUIMIENTO ADMINISTRA

Aprobó

TE. FRANCY MILENA MONSALVE BAUTISTA
DIRECTORA PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL (E)

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHcbuitrag	Claudia Patricia Buitrago Marroquin
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-01-30-9:55 a. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	6324	Fecha Registro:	2024-01-04	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto			Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	86.882.560,00	Valor Total Operaciones:	43.000.000,00		Valor Actual.:	129.882.560,00	Saldo x Comprometer:	43.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	7924	Fecha Registro:	2024-01-04	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-01-30	86.882.560,00	43.000.000,00			
					Total:	86.882.560,00	43.000.000,00	129.882.560,00	43.000.000,00	0,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO -CRP VIG ACT 773123

ST.CARVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE PRESUPUESTO COFAC

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdmdaza	Diana Milena Daza Gonzalez
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-05-000	COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema:	2024-02-28-8:39 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6324 de fecha 2024-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11324	**Fecha Registro:**	2024-01-04	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	86.882.560,00	**Valor Total Operaciones:**	43.000.000,00			**Valor Actual:**	129.882.560,00	**Saldo x Obligar:**	129.882.560,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900185158	**Razón Social:**	FASTER FUEL S.A.S.	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45743634156	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	**Nombre:**	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	**Cargo:**	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2024-01-01

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-02-28	86.882.560,00	43.000.000,00		
					Total:	86.882.560,00	43.000.000,00	129.882.560,00	129.882.560,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO -CRP VIG ACT 773123

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-31	129,882,560.00	129,882,560.00	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Área Presupuesto COFAC

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	2
		Vigencia	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	**JEFATURA LOGISTICA - DIRECCIÓN LOGISTICA AERONAUTICA**
Nombre del Supervisor de Contrato	**TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES**
Ordenador del Gasto	**CR CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ**
No. Contrato	**116-01-A-COFAC-DILOA-2023.**
Objeto del contrato	**suministro de combustible de aviación bajo la modalidad al ala, para las aeronaves de la fuerza pública, del estado, de conformidad con el anexo técnico**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 217.727.695,36**
VALOR 1a. ADICIÓN (2023)	**$ 65.000.000,00**
VALOR LIBERACION (2023)	**-$ 43.802.669,36**
VALOR 1a. ADICIÓN (2024)	**$ 43.000.000,00**
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$ 281.925.026,00**

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN										USO PRESUPUESTAL INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de pertoleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. V.F. 2023	152.042.466,00
TOTAL VIGENCIA 2023													**$ 152.042.466,00**
02	02	01	003	003	03	0	0	0	10	N/A	COMBUSTIBLES DE AVIACIÓN	Materiales y suministros -aceites de pertoleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos), preparados n C.P., que contengan por lo menos el 70% de su pesos en aceites de esos tipos y cuyos componentes basicos sean esos aceites. V.F. 2024	129.882.560,00
TOTAL VIGENCIA 2024													**$ 129.882.560,00**
Control - Su contrato se ha modificado en: **(En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y ultimo CPA)**													$ 281.925.026,00

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN PAGO	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL PARA PAGO	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	SALDOS
1	pac noviembre y/o diciembre	N/A	1o PAGO PARCIAL	A-02-02-01-003-003-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 14.641.391,10	**14.641.391,10**	$ 137.401.074,90
2	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	2o PAGO PARCIAL	A-02-02-01-003-003-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 31.767.865,50	**31.767.865,50**	$ 105.633.209,40
3	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	3o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 37.075.764,00	**37.075.764,00**	$ 68.557.445,40
4	pac diciembre y/o cxp primer trimestre 2024	N/A	4o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 68.557.445,40	**68.557.445,40**	$ 0,00
5	pac marzo y/o abril 2024	N/A	5o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 62.797.515,70	**62.797.515,70**	$ 67.085.044,30
6	pac abril y/o mayo 2024	N/A	6o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 6.618.003,80	**6.618.003,80**	$ 60.467.040,50
7	pac mayo y/o junio 2024	N/A	7o PAGO PARCIAL	02-02-01-003-03-03-**10**	Suministro de Combustible de Aviación	$ 9.131.724,00	**9.131.724,00**	$ 51.335.316,50
TOTALES						**$ 230.589.709,50**	**$ 230.589.709,50**	**$ 51.335.316,50**

FIRMA (Supervisor del Contrato)	
POSTFIRMA	TC OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES
FECHA	18/04/2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL No. 007	FECHA 16/04/2024
CONTRATO N°	116-01-A-COFAC-DILOA-2023.
FECHA SUSCRIPCIÓN	22 de agosto de 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.
FORMA DE PAGO	El MINISTERIO - FAC pagará el valor del contrato que llegare a perfeccionarse, de la siguiente manera incluido todos los impuestos tasas y contribuciones así: Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera: El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la Dirección Financiera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar. Lo facturado entre el día 10 a 31 de diciembre de 2023 se cancelará con cargo al PAC DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR 2023 PAGADERAS PRIMER TRIMESTRE DE 2024. En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023, estos recursos se liberarán. Notas: 1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya Lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato. 2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa — Fuerza Aérea Colombiana, se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA. PARÁGRAFO

SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSANACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

PRESUPUESTO	
VIG 2023	VIG 2024
$130.845.135,36	$86.882.560,00



Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.5307461
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	11 días de tiempo transcurrido (17/08/2023 2:04:09 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Número del contrato	116-01-A-COFAC-DILOA-2023
Objeto del contrato	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
Tipo de Contrato	Suministros
¿Asociado a otro contrato?	☐ Sí ☑ No
Duración del contrato	317 Días
Fecha de inicio de contrato	10 minutos de tiempo transcurrido (29/08/2023 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha de terminación del contrato	30/06/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑ Sí ☐ No *
Fecha de inicio de liquidación	1/07/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Fecha fin de liquidación	30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Obligaciones Ambientales	☐ Sí ☑ No *
Obligaciones pos consumo	☐ Sí ☑ No *
Reversión	☐ Sí ☑ No *

Información de la Entidad Estatal contratante

COMANDO FAC
COLOMBIA, Bogotá
0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

FASTER FUEL SAS
Combustibles
Número de documento 900185158

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FASTER FUEL SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	45743634156

Aprobación del contrato

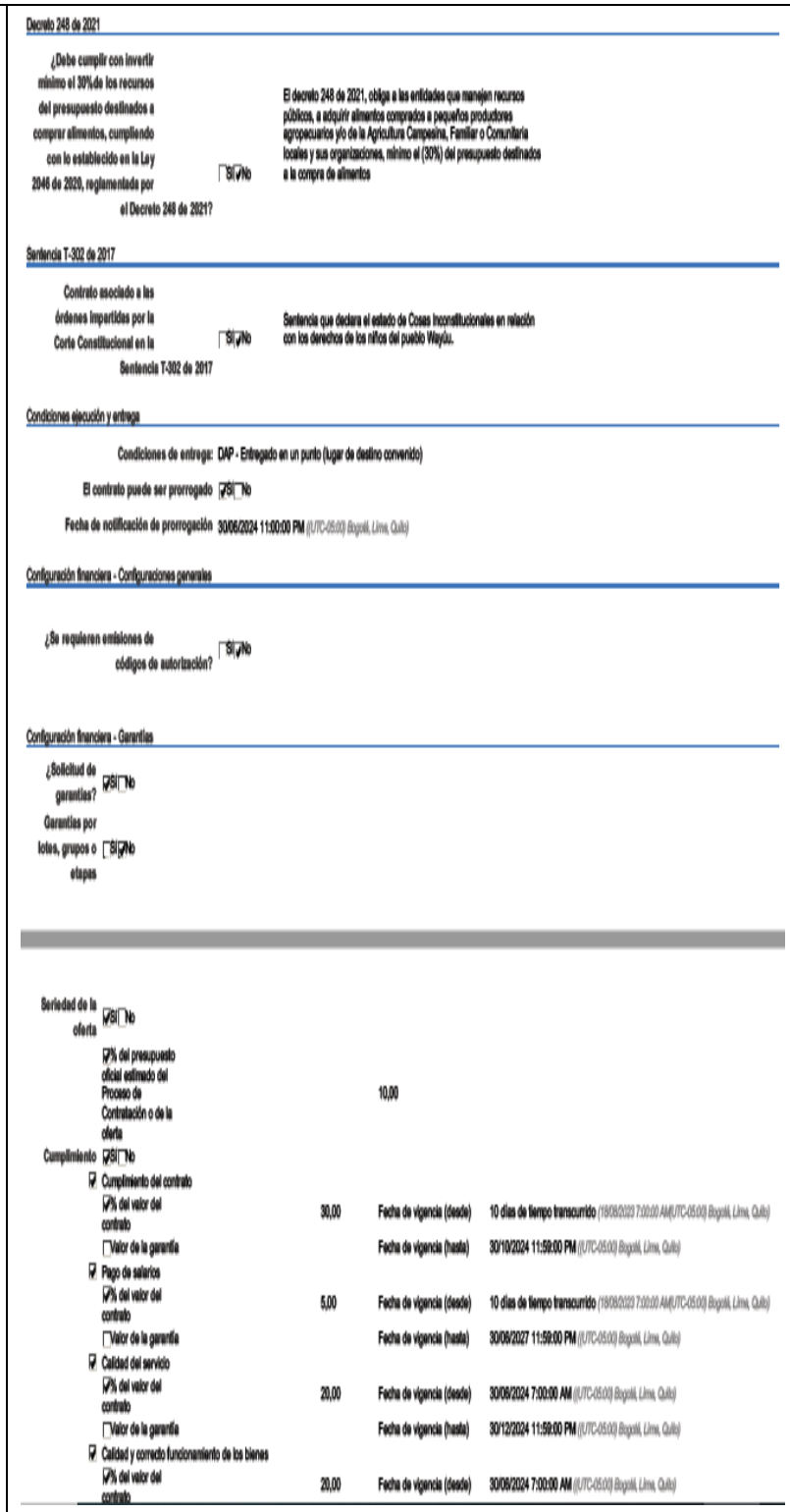
Aprobador – Proveedor
Aprobado por: LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
Fecha de aprobación: 22/08/2023 10:49:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Fecha de aprobación: 22/08/2023 7:11:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_5307461_Firmado
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020



Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Si ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Si ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: DAP - Entregado en un punto (lugar de destino convenido)

El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 30/06/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta	☑Si ☐No				
	☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00		
Cumplimiento	☑Si ☐No				
	☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	30,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido (18/08/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/10/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	10 días de tiempo transcurrido (18/08/2023 7:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/08/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/08/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	
	☑ Calidad y correcto funcionamiento de los bienes				
	☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	30/08/2024 7:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	

contrato

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) 30/12/2024 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV 300

Fecha límite para entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido (21/08/2023 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías:3 días de tiempo transcurrido (25/08/2023 1:59:02 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.12332375	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	511.295.771,52 COP SEGUROS DEL ESTADO	30/06/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle
CO1.WRT.12288415	Seriedad de la oferta	-	21.772.769,54 COP -	2/12/2023 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	Aprobada Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.5307461
Proveedor FASTER FUEL SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Ubicación CO-DC-11001 - Bogotá
País COLOMBIA
Departamento Distrito Capital de Bogotá
Municipio Bogotá
Dirección CARRERA 54 # 26-25 AV EL DORADO CAN
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Para el Suministro de combustible de aviación para las aeronaves de la Fuerza Pública, del estado y demás entidades con las cuales se tengan convenios, contratos, acuerdos o que presten sus servicios o estén en cumplimiento de alguna misión en apoyo a la Fuerza Pública, este será entregado donde la Fuerza Aérea lo requiera, o de conformidad con el anexo técnico	COLOMBIA > Cauca > Guapi

1 CO1.PCCNTR.5307461

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

						Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
						44.220,04	217.727.695,30

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
9	15101504	Guajl Aeropuerto y/o aeródromo el Ale JET A-1 Aeropuerto Juan Casiano Bala	1,00	UN	44.220,04	217.727.695,30	44.220,04	217.727.695,30

Documentos del contrato



Descripción	Nombre del documento	Estado
ANEXO CLAUSULADO CTO 118-01-A-COPAC OLOA 2023.docx	ANEXO CLAUSULADO CTO 118-01-A-COPAC OLOA 2023.docx	(vista previa)
6. ANEXO TÉCNICO 29-08-2023.pdf	6. ANEXO TÉCNICO 29-08-2023.pdf	(vista previa)
RUT	RUT ACTUALIZADO PASTOR 01-08-2023.pdf	(vista previa)
CERTIFICACIONBANCARIA	CERTIFICACIONBANCARIA BANCOLOMBIA CTA CTE FP 01-08-2023.pdf	(vista previa)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAVIER HERNAN JIMENEZ	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	94328233	Guardar y editar
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	4815995	Guardar y editar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago		Tipo de documento	Número de documento	Guardar y editar

Agregar usuario

Historico de asignaciones

Rol	Nombre	Fecha de asignación	Ordenador
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	20/09/2023 3:10:19 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LUZ ALEXANDRA CABEZAS PULIDO
Ordenador del Gasto	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	20/09/2023 3:10:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito	LUZ ALEXANDRA CABEZAS PULIDO
Ordenador del Gasto	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	5 días de tiempo transcurrido (20/09/2023 7:11:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO
Supervisor	CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNÁNDEZ	5 días de tiempo transcurrido (20/09/2023 7:11:24 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz: [redacted] *

Desde Presupuesto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) definido los lineamientos del cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto: Funcionamiento

Fuente de los recursos	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	217.727.895,39
Sistema General de Participaciones - SGP, sin incluye ASIGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - ASIGPRI)	0
Total	217.727.895,39

Entidad Estatal registrada en el SIIF: [redacted] No

Código de subentidad:

Código unidad ejecutora: 15-01-05-000

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar el rubro en CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Valor	Saldo a comprometer	Código unidad ejecutora	
☐	81823	CDP	Generado	1.200.000.000 COP	130.945.135,39 COP	15-01-05-000	Editar
☐	7423	Vigencia futura ordinaria	Trasladado	267.186.481.860 COP	86.882.760 COP	15-01-05-000	Editar

Saldo de CDP: 1.200.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras: 267.186.481.860 COP
Saldo total a comprometer: 217.727.895,39 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 19/09/2023 8:07 AM

Compromiso presupuestal de gasto

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Rubro de Gasto	Concepto Gasto	
773123	Presupuestal (CDP)	24/08/2023 12:00 AM	Generado	130.945.135,39 COP	130.945.135,39 COP		A-02-02-01-003-003		SIIF Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP: 130.945.135,39 COP
Saldo de compromisos AVF: 0 COP
Saldo total comprometido: 130.945.135,39 COP
Última consulta a SIIF: Exito
Fecha de consulta SIIF: 20/09/2023 3:09 PM

ANEXO TÉCNICO

1.1. ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1.1.1. Ficha Técnica.

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO.

El suministro de combustible deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	TIPO	DESCRIPCION TECNICA
1	JET A-1	NTC 1899, NTC 4517, NTC 4642, NTC 4643 Norma ASTMD 1655
2	AV-GAS GASOLINA DE AVIACIÓN	AV-GAS 100/130, Norma ASTM 910 – 03

A continuación, se describen los puntos a contratar, ACLARANDO lo siguiente: La Gerencia del Proyecto deja claridad, que, en la actualidad, pese que existen órdenes de compra que se encuentran en ejecución, y con los siguientes plazos de ejecución, como se relacionan a continuación:

EMPRESA	PLAZO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE LA ORDEN DE COMPRA
ENERGIZAR	31/12/2023	98123
	31/12/2023	98240
CTH	28/10/2023	100423
TERPEL S.A	31/12/2023	101980
FASTER	28/10/2023	100405

La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, **no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las mismas (ordenes de compras en ejecución) no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.**

De acuerdo a lo anterior, el inicio del contrato en cada uno de estos puntos se efectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato Informará al Contrista el momento exacto del inicio del proceso.

Por lo anterior, se anexan los puntos de cada orden de compra, de acuerdo a la plataforma pública de Colombia Compra Eficiente, así:

ESPACIO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Entre los suscritos: el señor **Teniente Coronel HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 11220317 expedida en Girardot, quien actúa en calidad de Director Logístico Aeronáutico (e), cargo para el cual fue nombrado mediante Orden del día No. 032, artículo 139, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con NIT 899.999.102-2**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA** o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cedula de ciudadanía No. 7.686.950 expedida en Neiva, quien actúa en calidad de Representante Legal de la firma **FASTER FUEL SAS, con NIT 900185158-3** quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	VIGENCIA
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
02	02	01	003	003	03		10	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	130.845.136,36	VIGENCIA 2023 CDP No. 81823 de fecha 05/JUN/2023
									86.882.560,00	VIGENCIA 2024 Asignación presupuestal SIIF No. 7423 de fecha 25/ABR/2023
TOTAL									217.727.695,36	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pagará al Contratista el valor del contrato así:

Se realizarán pagos parciales efectuados de la siguiente manera:

El pago de las facturas se realizará de acuerdo con la disponibilidad de cupos de PAC, dentro de los 60 días siguientes al trámite ante la DirecciónFinanciera de la FAC, de los documentos contra suscripción del acta de recibo parcial del servicio, entrega de la factura y aprobada en la plataforma Olimpia y SECOP II de Colombia Compra Eficiente, entrega certificación de aportes parafiscales y demás trámites administrativos a que haya lugar.

En caso de no obligar la totalidad de los recursos de la vigencia 2023,estos recursos se liberarán.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 1: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AÉREA COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 2: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de

conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA. En todo caso, el pago del valor del contrato se subordina a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales de las vigencias fiscales actual y/o futura.

Cláusula 3 - Plazo ejecución del contrato

Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2024 y/o hasta agotar los recursos, lo queprimero ocurra.

De acuerdo con lo expuesto en el acápite de la Descripción de la Necesidad del presente documento, es decir:

NOTA ACLARATORIA:

La administración en aras de cumplir con los principios rectores de la contratación pública, y velando por la administración de los recursos del Estado, no efectuará pedidos a las empresas que sean adjudicatarias, hasta tanto las órdenes de compra vigentes y descritas en el numeral 1.1.del presente documento, no cumplan el plazo de ejecución por vencimiento del plazo fijado o agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra.

Así las cosas, el inicio del contrato en cada uno de estos puntos (lotes) seefectuará una vez finalice la Orden de Compra que se encuentra en ejecución, para ello el Supervisor del Contrato informará al Contrista el momento exacto del inicio de la ejecución.

Cláusula 4 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso

4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.

4.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

4.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.

4.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

4.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Cláusula 5 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

5.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.

5.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aérea Colombiana.

5.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Está obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación

5.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

5.5 "El contratista que tenga dentro del RUT la responsabilidad tributaria N°52 en trámite de facturación electrónica conforme lo dispuesto por el Gobierno Nacional, la cual consiste en que deberá expedir la factura electrónica con los siguientes requisitos:

Registrase al siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

El código de la entidad para realizar el registro el CÓDIGO SIIF es 15-01-05-000 SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AÉREA

Si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación NO va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración".

Cláusula 6 - Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aérea Colombiana derivadas del presente contrato:

6.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato

6.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello

6.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos

6.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado

6.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 7 - Responsabilidad

7.1 El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.

7.2 El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, la Dirección de Compras Públicas, informará con oficio a la Dirección Financiera, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, la Dirección de Compras Públicas mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA a EL CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AÉREA COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 – Cesión del contrato

Se entiende por cesión de contrato la transferencia por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario) de sus derechos y obligaciones contractuales (total o parcial), que el primero ostenta dentro de la relación jurídico negocial - bilateral previamente celebrada con el Ministerio de Defensa Nacional, sus Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias, la cual se entiende perfeccionada con la aprobación de la Entidad Pública.

El contrato estatal celebrado por las Unidades Ejecutoras y Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional podrá ser cedido por el contratista cuando se presente una causal que así lo justifique, siempre y cuando medie autorización previa de la Entidad y se verifique el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes. A título enunciativo, se indican algunas de las circunstancias que podrán dar lugar a la misma:

a) La solicitada por el contratista, por el acaecimiento de circunstancias técnicas, jurídicas o financieras, que le impiden continuar con la ejecución del contrato.
b) La acaecida por motivos de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente del contratista (artículo 9 Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 6 de la Ley 2014 de 2019).

13.1. Procedimiento Cesión del Contrato: El procedimiento mínimo para el trámite de la cesión de un contrato celebrado por las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

a) Cuando la causal se origina en el contratista, éste deberá elevar la solicitud mediante comunicación escrita, al competente contractual, la cual debe contener la justificación, las causales que originan la solicitud, y los soportes que la fundamentan.
b) Cuando el supervisor conozca de la ocurrencia de una causal que origina la necesidad de la cesión del contrato (v.g. incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente) y el contratista no lo haya manifestado, la solicitud deberá ser elevada mediante comunicación escrita por el Supervisor del Contrato y deberá agotarse la actuación que corresponda para determinar la continuación, cesión o terminación del contrato, según el caso.
c) Elevada la solicitud, el Supervisor o Interventor del contrato, deberá rendir su concepto sobre la viabilidad o no de la cesión, en el cual se incluirá el informe detallado de ejecución contractual, justificando y presentado las circunstancias que dan lugar a la cesión del contrato.
d) El delegatario contractual determinará la conveniencia para la entidad y procederá a autorizar o rechazar el trámite de la cesión, de acuerdo con concepto del supervisor del contrato que se pretende ceder.
e) Si el delegatario contractual acepta el trámite, se procederá a suscribir el documento que formalice la cesión, el cual deberá ser suscrito por el cedente y por el cesionario y debe constar la aceptación o aprobación de la entidad en el mismo documento o en documento separado, a efectos de perfeccionar dicho trámite.
f) En el documento de cesión, debe quedar plasmado expresamente, entre otros aspectos, el estado en que se encuentra la ejecución el contrato, balance financiero y cumplimiento de las obligaciones.
g) Perfeccionada la suscripción de la cesión, se deberán hacer las publicaciones y comunicaciones a que haya lugar conforme las normas vigentes aplicables.
h) La Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria del Ministerio de Defensa Nacional deberá adelantar la actualización presupuestal, contable y de tesorería que corresponda, de conformidad con las condiciones de la cesión.
I) El cesionario del contrato deberá tramitar la expedición o modificación de la garantía de cumplimiento que ampare sus obligaciones, cuya cobertura debe amparar los mismos riesgos del contrato original.

13.2. Cesión de Pago de Derechos Económicos
Se entiende por cesión de pago de derechos económicos de un contrato, la transferencia de los mismos, por parte del contratista (cedente) a un tercero (cesionario).

13.2.1. Procedimiento de cesión de derechos económicos:
El trámite de la cesión de pago de derechos económicos y sin perjuicio de la aplicación del procedimiento financiero establecido por la Dirección de Finanzas del Ministerio de Defensa Nacional, será el siguiente:

1. Solicitud elevada por escrito por el contratista, acompañada de los siguientes documentos:

   a) Contrato o documento de cesión de pago derechos económicos (cuando aplique) firmado por el cesionario y el cedente, donde se relacione en forma explícita los valores correspondientes a la cesión, indicación si la cesión obedece al contrato principal o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley cuando aplique.
   b) Acta de Junta de Socios o documento consorcial o autorizaciones necesarias, cuando se requiera la misma.
   c) Certificación de existencia y representación legal del cesionario y o matrícula mercantil y / o identificación personal según corresponda.

2. Recibida la solicitud, se emitirá concepto del Supervisor del contrato sobre la procedencia del trámite de la cesión de pago de derechos económicos.

3. Verificación por parte la Dirección de Contratación Estatal del Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en las Unidades Ejecutoras o Dependencias Delegatarias del concepto emitido por parte del Supervisor. De considerarse viable, se emitirá documento de aceptación de la cesión de derechos económicos por parte del delegatario contractual. En caso contrario, la solicitud será devuelta al Supervisor, sin trámite alguno, indicándose los motivos por los cuales no procede la cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtirse el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo, aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO y suscripción del acta de inicio.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE SUMINISTRO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA - DIRECCIÓN LOGÍSTICA AERONÁUTICA Y FASTER FUEL SAS

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal del Contrato	TC. CARLOS ALBERTO ZAPATA FERNANDEZ	DILOA
Supervisor Suplente del Contrato	CT. DAVID SANCHEZ CADENA	

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 - Información y Confidencialidad de la Información

En virtud del presente contrato, el Contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. Igualmente, el Contratista, debe suscribir el compromiso de confidencialidad publicado en DOCUMENTOS DEL CONTRATO y que se entiende firmado con la aceptación en la plataforma SECOP II, el cual hace parte integral del presente contrato

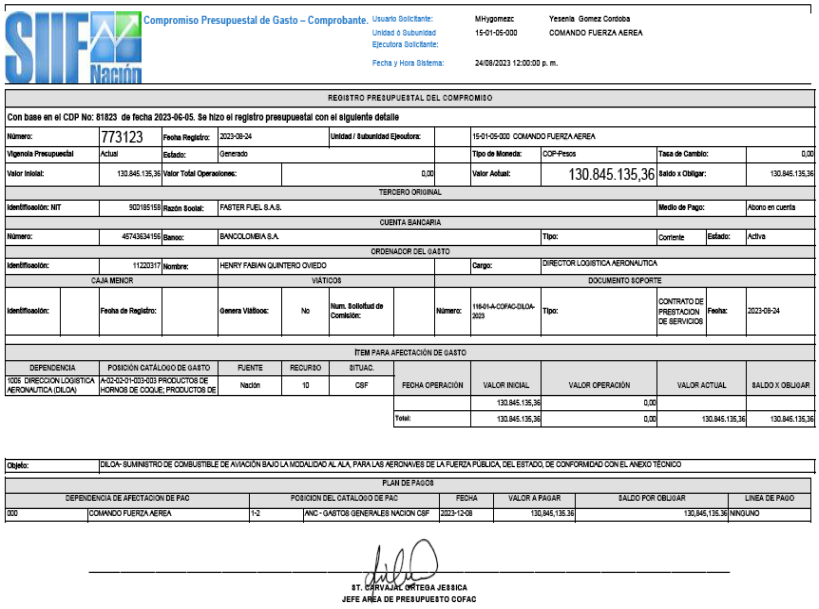
Cláusula 21 - Antisoborno y Anticorrupción

EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y antisoborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional

Cláusula 22 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 24/08/2023 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 81823 de fecha 2023-06-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	773123	Fecha Registro:	2023-08-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	130.845.135,36	Valor Total Operaciones:	0,00		Valor Actual:	130.845.135,36	Saldo x Obligar: 130.845.135,36

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900185159	Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	45743634155	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11220317	Nombre:	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR			VIÁTICOS			DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-08-24

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1005 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE	Nación	10	CSF		130.845.135,36	0,00		
					Total:	130.845.135,36	0,00	130.845.135,36	130.845.135,36

Objeto: DILOA- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PUBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

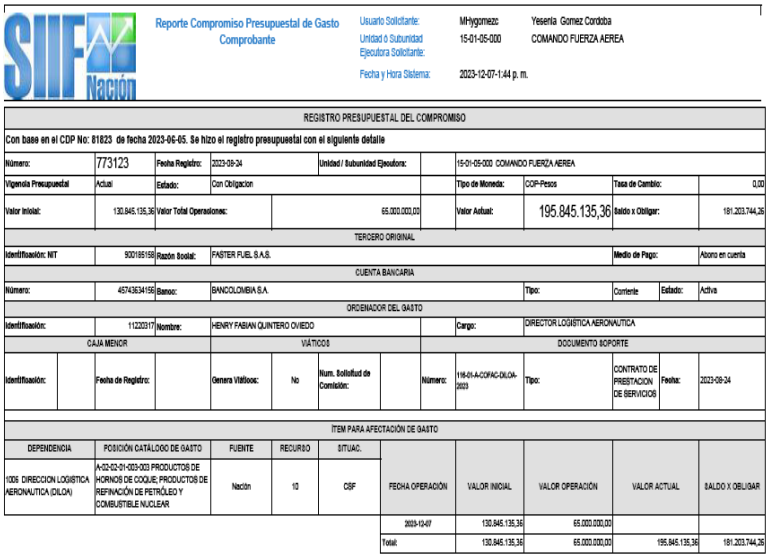
PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-08	130.845.135,36	130.845.135,36	NINGUNO

ST. CORVAJAL ORTEGA JESSICA
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

CONTRATISTA	FASTER FUEL S.A.S.
INTERVENTOR	N/A
SUPERVISOR	TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES (TITULAR). CT. DAVID SANCHEZ CADENA (SUPLENTE)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$217.727.695,36**
PLAZO DE EJECUCION (DE ENTREGA)	Desde la suscripción del contrato, perfeccionamiento y suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2023o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra
FECHA DE INICIO	08 DE SEPTIEMBRE 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN	N/A
FECHA DE REINICIACIÓN	N/A
CONTRATO MODIFICATORIO N° 1	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 DICIEMBRE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO
FORMA DE PAGO	EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOS DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL SEIECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS CON 36/100 ($282.727.695,36) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera: PRESUPUESTO

VIG 2023	VIG 2024
$195.845.135,36	$86.882.560



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHygomezc Yesenia Gomez Cordoba
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2023-12-07-1:44 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 81823 de fecha 2023-06-05. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	773123	Fecha Registro:	2023-09-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA		
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Obligacion		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	130.845.135,36	Valor Total Operaciones:	65.000.000,00		Valor Actual:	195.845.135,36	Saldo x Obligar: 181.203.744,26

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900185158	Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	457436341 55	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	11220317	Nombre:	HENRY FABIAN QUINTERO OVIEDO	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR			VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solitud de Comisión:	Número:	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Fecha:	2023-09-24

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1006 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2023-12-07	130.845.135,36	65.000.000,00		
					Total:	130.845.135,36	65.000.000,00	195.845.135,36	181.203.744,26

Objeto:	DILOA- SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2023-12-08	195,845,135.36	181,203,744.26	NINGUNO

CT. ORJUELA HERNANDEZ CARLOS MAURICIO
JEFE AREA DE PRESUPUESTO COFAC

FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-185
FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES NUEVO CATALOGO PRESUPUESTAL	Versión:	12
	Vigencia:	7/09/2023

Jefatura o Unidad:	DILOA		CPA Nº	469	Versión (iniciando en 1)	4
			Vigencia	Actual		
Dependencia Solicitante:	SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLE - SUCOM		Fecha ajuste (versión 2 en adelante)	07-nov-2023	Fecha versión 1	02-jun-2023

IMPUTACIÓN								RUBRO	USOS PRESUPUESTALES PARA GTOS INVERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CÓDIGO CLASIFICACIÓN	MODALIDAD DE CONTRATACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
02	02	01	003	003	03		10	ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites		ADQUISICION COMBUSTIBLE DE AVIACION	15101504	Selección Abreviada Subasta Inversa	GLOBAL	1	$ 1.369.741.484,23	$ 1.369.741.484,23
02	02	01	003	003	03		10	SUBTOTAL ADA-Aceites de petróleo o aceites obtenidos de minerales bituminosos (excepto los aceites crudos); preparados n. C. P. , que contengan por lo menos el 70% de su peso en aceites de esos tipos y cuyos componentes básicos sean esos aceites / REC-10								$ 1.369.741.484,23
															VALOR TOTAL CPA	$ 1.369.741.484,23

OPERACIÓN	VALOR OPERACIÓN	OBSERVACIÓN
Valor inicial versión 1	$ 1.200.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE EXPEDICIÓN DE CPA Y CDP SEGUN APOYO PRESUPUESTAL ASIGNADO MEDIANTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL Nº 335 DEL 01-JUN-2023 CONFORME A LA PLANILLA DE AUTORIZACIÓN SEMEP Nº 035 DEL 29-MAYO-2023.
Operación versión 2	($ 195.258.515,77)	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE REDUCCIÓN DEL CDP 81823 POR ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 Y 116-02-A-COFAC-DILOA-2023
Operación versión 3	$ 300.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM SE REQUIERE ADICIÓN DEL CPA 469 Y CDP 81823 PARA POSTERIOR ADICIÓN AL CTO 116-00-A-COFAC-DILOA-2023, SEGUN ANULACION DEL CPA 567.
Operación versión 4	$ 65.000.000,00	A SOLICITUD DE DILOA - SUCOM, SE REQUIERE ADICIÓN DE CPA 469 Y CDP 81823 CON EL FIN DE REALIZAR MODIFICATORIO DE ACICIÓN AL CONTRATO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023.
Valor ajustado CPA	$ 1.369.741.484,23	

Elaboró: TE. JUAN SEBASTIAN SUAREZ GIL
JEFE ÁREA ORDENADORES JELOG

Vo.Bo.
TC. JUAN STEVE RUIZ PARRA
JEFE GRUPO DE PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FIRMA
TC. NANCY MARLEY PACHECO OVIEDO
DIRECTOR DIGES

Que el modificatorio correspondió a la adición presupuestal en la vigencia 2023 por la suma de $65.000.000,00

PLAZO DE ENTREGA	03 de junio del 2024

<table>
<tr><td>VALOR FINAL DEL CONTRATO</td><td>$ 282.727.695,36</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO MODIFICATORIO N° 2</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>31 DICIEMBRE 2023</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISÉIS ($238.925.026,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:

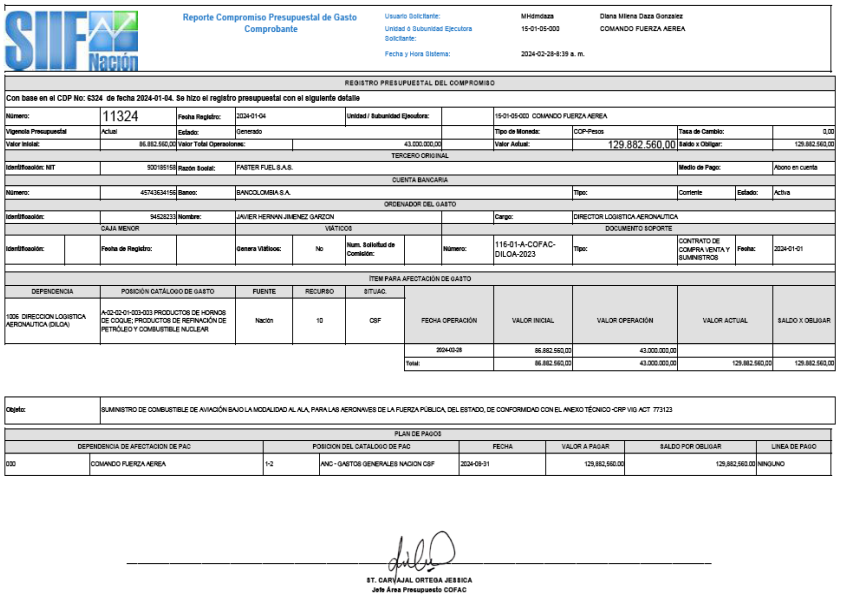
<table>
<tr><th colspan="2">PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><th>VIG 2023</th><th>VIG 2024</th></tr>
<tr><td>$152.042.466,00</td><td>$86.882.560,00</td></tr>
</table>

MODIFICATORIO POR LE CUAL SE HACE LA LIBERECION DE RECURSOS SOBRANTES DEL CONTRATO NO. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 VIGENCIA 2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y FASTER FUEL S.A.S, LA SUMA DE $ 43.802.669,36 CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON 36/100 MCTE, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

<table>
<tr><td>No. CRP</td><td>773123</td></tr>
<tr><td>VIGENCIA</td><td>2023</td></tr>
<tr><td>RUBRO PRESUPUESTAL</td><td>02-02-01-003-003</td></tr>
<tr><td>RECURSO</td><td>10</td></tr>
<tr><td>VALOR DEL CONTRATO VIGENCIA 2023</td><td>$ 195.845.135,36</td></tr>
<tr><td>VALOR PAGOS REALIZADOS V2023</td><td>$ 14.641.391,10</td></tr>
<tr><td>VALOR PAGOS PENDIENTES / PAC DIC 2023 Y/O CXP (TRIM I 2024)</td><td>$ 137.401.074,90</td></tr>
<tr><td>VALOR A LIBERAR</td><td>$ 43.802.669,36</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONTRATO MODIFICATORIO N° 3</td></tr>
<tr><td>FECHA DE SUSCRIPCIÓN</td><td>28 FEBRERO 2024</td></tr>
<tr><td>OBJETO DEL CONTRATO</td><td>SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>EL MINISTERIO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato es decir la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL VEINTISEIS PESOS ($281.925.026,00) MCTE, valor que incluye el IVA, tasas y contribuciones correspondientes, se ejecutara de la siguiente manera:
<table>
<tr><th colspan="2">PRESUPUESTO</th></tr>
<tr><th>VIG 2023</th><th>VIG 2024</th></tr>
<tr><td>$152.042.466,00</td><td>$ 129.882.560,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

MODIFICATORIO POR EL CUAL SE HACE LA ADICION DE RECURSOS AL CONTRATO NO. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 VIGENCIA 2024, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA Y FASTER FUEL S.A.S, LA SUMA DE $ 43.000.000,00 CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS CON 00/100 MCTE, TENIENDO EN CUENTA LO EXPUESTO ANTERIORMENTE Y EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR CONTRATO	MODIFICACIÓN	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC					
02	02	01	003	003	03		10	ADQUISICIÓN COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN	195.845.135,36	-43.802.669,36	152.042.466,00	VIGENCIA 2023 CDP No. 81823 de fecha 05/JUN/2023
									86.882.560,00	43.000.000,00	129.882.560,00	VIGENCIA 2024 CDP No. 6324 de fecha 04/ENE/2024
TOTAL									282.727.695,36	43.000.000,00	281.925.026,00	



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHdmdaza — Diana Milena Daza Gonzalez
Unidad o Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-000 — COMANDO FUERZA AEREA
Fecha y Hora Sistema: 2024-02-28-8:39 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 6324 de fecha 2024-01-04. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	11324	Fecha Registro:	2024-01-04	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-000 COMANDO FUERZA AEREA	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda: COP-Pesos	Tasa de Cambio: 0,00
Valor Inicial:	86.882.560,00	Valor Total Operaciones:	43.000.000,00			Valor Actual: 129.882.560,00	Saldo x Obligar: 129.882.560,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900185158	Razón Social:	FASTER FUEL S.A.S.	Medio de Pago:	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	457436341 55	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.		Tipo:	Corriente	Estado: Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	94528233	Nombre:	JAVIER HERNAN JIMENEZ GARZON	Cargo:	DIRECTOR LOGISTICA AERONAUTICA

CAJA MENOR				VIÁTICOS					DOCUMENTO SOPORTE				
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	116-01-A-COFAC-DILOA-2023	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2024-01-01

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
1606 DIRECCION LOGISTICA AERONAUTICA (DILOA)	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF	2024-02-28	86.882.560,00	43.000.000,00		
					Total:	86.882.560,00	43.000.000,00	129.882.560,00	129.882.560,00

Objeto:	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DE AVIACIÓN BAJO LA MODALIDAD AL ALA, PARA LAS AERONAVES DE LA FUERZA PÚBLICA, DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON EL ANEXO TÉCNICO -CRP VIG ACT 773123

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
030	COMANDO FUERZA AEREA	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2024-08-31	129,882,560.00	129,882,560.00	NINGUNO

ST. CARVAJAL ORTEGA JESSICA
Jefe Área Presupuesto COFAC

Que el modificatorio correspondió a la adición presupuestal en la vigencia 2024 por la suma de $43.000.000,00.

PLAZO DE ENTREGA	03 de junio del 2024
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$281.925.026,00**

El día 16 del mes de abril del 2024, se reunieron el señor Coronel CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ en su calidad de Ordenador del Gasto, el señor Teniente Coronel OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES en su calidad de supervisor por parte del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA y el señor LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL FATSER FUEL S.A.S.; contratista; con el objeto de efectuar el correspondiente recibo PARCIAL, de los bienes y/o servicios correspondiente(s) al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a lo(s) bienes y/o servicios se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas y la(s) entrega(s) se cumplió (eron) dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS ENTREGADAS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
DESCRIPCIÓN DE BIENES ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		OBSERVAR FORMATO GA-JELOG-FR-138
DESCRIPCION DE SERVICIOS ENTREGADOS	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**
		N/A
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR (cuando se trate de contratos de servicios de transporte (terrestre, aéreo y fluvial) servicios de operadores logísticos o cuyo objeto obedezca a servicios logísticos, servicios de	**CANTIDAD**	**OBSERVACIONES GENERALES**

atención de eventos institucionale)		
		N/A

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
N/A		

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES
N/A

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$217.727.695,36	
VALOR INICIAL VIG 2023	$130.845.135,36	
VALOR ADICIÓN VIG 2023	$65.000.000,00	
VALOR LIBERACION VIG 2023	-$43.802.669,36	
VALOR INICIAL VIG 2024	$86.882.560	
VALOR ADICIÓN VIG 2024	$43.000.000,00	
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$281.925.026,00**	
VALOR VIG. 2023	$152.042.466,00	
1º PAGO PARCIAL NOVIEMBRE Y/O DICIEMBRE	$14.641.391,10	O.P. No. 394463223 - Cert. FAC-S-2023-006889-CP
2º PAGO PARCIAL DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$31.767.865,50	O.P. No. 19498724 - Cert. FAC-S-2023-009167-CP
3º PAGO PARCIAL DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$37.075.764,00	O.P. No. 42336824 - Cert. FAC-S-2023-009167-CP
4º PAGO PARCIAL DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024	$68.557.445,40	O.P. No. 44657724 - Cert. FAC-S-2024-000263-CP
SALDO VIG 2023	**$0**	
VALOR VIG. 2024	**$129.882.560,00**	
5º PAGO PARCIAL PAC MARZO Y/O ABRIL DEL 2024	$62.797.515,70	O.P. No. 85134824 - Cert. FAC-S-2024-001216-CP
6º PAGO PARCIAL PAC ABRIL Y/O MAYO DEL 2024	$6.618.003,80	O.P. No. - Cert. FAC-S-2024-002103-CP
7o PAGO PARCIAL MAYO Y/O JUNIO DEL 2024	**$9.131.724,00**	O.P. No. - Cert.
SALDO VIG 2024	**$51.335.316,50**	
SALDO FINAL CONTRATO	**$51.335.316,50**	

ANEXOS

		COFAC TODOS LOS PAGOS /UNIDADES - 1ER PAGO Y ÚNICO PAGO		UNIDADES SIGUIENTES PAGOS Y SALDOS
TIPO DE DOCUMENTO	**DOCUMENTOS**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**	**PAGOS PROVEEDORES AL EXTERIOR**	**PAGOS PROVEEDORES NACIONALES**
ORIGINAL	Certificación para pago formato GA-FR-088	X	X	X
COPIA	Certificado disponibilidad “CDP”	SECOP	SECOP	
COPIA	Registro presupuestal CRP	SECOP	SECOP	
COPIA	Contrato, modificatorios y/o adiciones	SECOP	SECOP	
ORIGINAL	Factura FE 8721	X	X	X

COPIA	Entrada de bienes y/o servicios (SAP)	X	X	X
COPIA	Radicación cuentas por pagar de pagos parciales y/o amortización anticipos y/o legalización pagos anticipados.	X	X	X
COPIA	Acta de inicio (para contratos de Obra, mantenimiento, suministros, prestación de servicios)	X	X	
COPIA	Garantía Única de Cumplimiento	SECOP	SECOP	
COPIA	Certificación de aportes seguridad social y parafiscales firmada por el revisor fiscal y/o representante legal y recibo del último pago (planilla pago)	X		X
COPIA	Balances de avance de Obra o entrega final (contratos de Obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles).	X		X
ORIGINAL	Certificación de adiciones y mejoras en propiedad planta y equipo formato GA-FR-087	X	X	X
COPIA	RUT	SECOP		
COPIA	Cuadro resumen de ejecución y pagos para contratos en moneda extranjera		X	
COPIA	Certificación bancaria de la cuenta donde se abonarán los pagos	SECOP	SECOP	SECOP
COPIA	Imprimir pantallazo de la consulta que la cuenta bancaria este en estado ACTIVA en el sistema SIIF	X	X	X
COPIA	Licencia de importación		X	
COPIA	Declaración de importación		X	
COPIA	Guía aérea		X	
COPIA	Guía de empaque		X	
COPIA	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hallan suscrito en el contrato.	X	X	X

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

LUIS CARLOS MOSQUERA MEDINA
Representante Legal FASTER FUEL S.A.S

Teniente coronel **OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES**
SUPERVISOR

Coronel **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ SUAREZ**
ORDENADOR DEL GASTO

Elaboro: AS14. SANDRA MORA / ARSEC

	FUERZA AÉREA COLOMBIANA	Código	GA-JELOG-FR-138
	FORMATO FACTURACIÓN TRAMITADA PARA PAGO COMBUSTIBLE	Versión	1
		Vigencia	04-09-2018

CONTRATO No. 116-01-A-COFAC-DILOA-2023 SUMINISTRO COMBUSTIBLE
SE RECIBEN A SATISFACCIÓN LAS FACTURAS RELACIONADAS
CONTRATO MARCO SILOG No. 4600220310
FASTER FUEL S.A.S.
SUBDIRECCIÓN DE COMBUSTIBLES

VALOR INICIAL V2023	**130.845.135,36**
ADICIÓN VIG 2023 R10	**65.000.000,00**
LIBERACION DE RECURSOS	**-43.802.669,36**
VALOR VIG 2023	**152.042.466,00**
VALOR INICIAL V2024	**86.882.560,00**
1.ª ADICIÓN VIG 2023 **R10**	43.000.000,00
VALOR TOTAL VIG 2024	**129.882.560,00**
VALOR TOTAL CONTRATO	**281.925.026,00**
VALOR VIG 2023	**152.042.466,00**
VALOR TRAMITADO PAC AGOSTO Y/O SEPTIEMBRE R10	14.641.391,10
VALOR TRAMITADO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10	31.767.865,50
VALOR TRAMITADO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10	37.075.764,00
VALOR TRAMITADO PAC DICIEMBRE Y/O CXP PRIMER TRIMESTRE DEL 2024 R.10	**68.557.445,40**
SALDO TOTAL VIGENCIA 2023	-
VALOR VIG 2024	**129.882.560,00**
VALOR TRAMITADO PAC FEBRERO Y/O MARZO R10	62.797.515,70
VALOR TRAMITADO PAGO TRAMITADO PAC ABRIL Y/O MAYO R10	6.618.003,80
VALOR PRESENTE PAGO TRAMITADO PAC MAYO Y/O JUNIO R10	**9.131.724,00**
SALDO TOTAL VIGENCIA 2023	**51.335.316,50**
NOTAS DÉBITO V202X	
SALDO ACTUAL CONTRATO	**51.335.316,50**

No. PEDIDO SILOG	No. ENTRADA BIENES	UNIDAD	FECHA O/A	VALOR ENTRADA BIENES	CANTIDAD GAL.	FACTURA	VALOR FACTURA	VALOR A PAGAR
4500479184	5003339585	GUAPI	15/04/2024	9.131.724,00	151,20	**FE 8721**	9.131.724,00	9.131.724,00
	TOTAL			**9.131.724,00**	**151,20**		**9.131.724,00**	**9.131.724,00**

CT. DAVID SÁNCHEZ CADENA
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO

TC. OCTAVIO AUGUSTO RINCON TORRES
JEFE ÁREA SEGUIMIENTO Y CONTROL

TC MAURICIO LEON GARAY
SUBDIRECTOR DE COMBUSTIBLES

AS14. SANDRA RUBIELA MORA MUÑOZ
ASISTENTE DE GESTIÓN CONTABLE

18 de abril de 2024

FUERZA AEREA COLOMBIANA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5003339585-2024
MOVIMIENTO: 101

UNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando Fuerza Aerea	899999102-2	F000	GU21	15.04.2024	Bogotá D.C.

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
FASTER FUEL SAS	900185158		4500479184	FAC 4124

TRAZABILIDAD: FASTER4600220310 / FAT FE 8721 / CONSUMO AERONAVES GUAPI / T4 SUAREZ DAZA 1010235881

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1351297	DICOA-GUAP		9130-80-000-2286	TURBO COMBUSTIBLE JET A1		151,20	GLN	60.395,00	9.131.724,00

TOTALES **9.131.724,00**

MONTO: NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

T2. CASTELLANOS ACEVEDO CARLOS
ALMACENISTA
POST-FIRMA

FASTER FUEL SAS

Nit. 900.185.158-3

Dirección: TV 59 No. 104B - 44
Tel: 57(1) 3906344
Email: contacto@ffc.com.co
www.ffc.com.co
Bogotá D.C - Colombia

Factura Electrónica De Venta

FE No. 8721

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA.
No somos Grandes Contribuyentes
Actividad Economica 4731 - ICA 13.80 X 1000
Autorización Numeración de Facturación Electronica
DIAN No.18764055440501 del 05/09/2023.
Autoriza de la FE 7531 a FE 10000.Vigencia 12 meses.

CLIENTE	FUERZA AEREA COLOMBIANA				
NIT	899999102 2	**TELÉFONO**		**CIUDAD**	Bogota D.C.
DIRECCIÓN	AVENIDA EL DORADO CRA 52-CAN				

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	VENDEDOR	FORMA DE PAGO
01/04/2024	30/05/2024	MARLEN GARCIA TORRES	Credito

Item	U Medida	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Total
1	gal	JET A1 - AL ALA precio 21 marzo radicada 02 abril via outlook 4500479184	151,20	$ 60.395,00	$ 9.131.724,00

Según el Articulo 3050/97, el IVA implícito facturado por el productor para el producto JET A1 es igual a:

Total Margen de Comercialización: $7.160.797,22

Observaciones

GUAPI - AERONAVE- FAC 4124 - CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023-GLS 151,20 - COMP 03-4624 #$15-01-05-000;CTO 116-01-A-COFAC-DILOA-2023;octavio.rincon@fac.mil.co#$

SUBTOTAL	**$9.131.724,00**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$0,00**
RETEFUENTE	**$ 0,00**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL	**$ 9.131.724,00**

Valor en Letras

NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/CTE

Esta Factura de Venta es un titulo valor de acuerdo con la ley 1231 del 17 de Julio de 2008.
Consignar a nombre de FASTER FUEL SAS - NIT 900.185.158-3 Bancolombia Cuenta Corriente 4574 3634 156.
El suscrito vendedor expresa constancia de la entrega real y material al comprador.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 01/04/2024 14:40:03
Total líneas o ítems: 1

CUFE: 0f1cd1079621f5080bd1b86fd82d422f61d569ce9b4cdbcc3118695ac6e34e264624635e8eb710062d16358c2c7d7ea7--Expedición:01/04/2024 02:49 PM

FASTER FUEL S.A.S.
Nit. 900.185.158-3
Transversal 59 No. 104B-44 Puente Largo
Tel. (601) 390 63 44
Cel.: 317 367 75 07 - 314 456 35 21
E-mail: operaciones@ffc.com.co
www.ffc.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMPROBANTE DE ENTREGA DE COMBUSTIBLE Nº 03 4624

AEROPUERTO	FECHA DE ENTREGA
JUAN CARLOS SOLO	21 / 03 / 24

JET - A1 ✓ | AV GAS 100/130

ENTREGADO A: FPZ 4124

MATRICULA: FPC 4124 | VUELO: 1215162

NOMBRE PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR: TYRONE PUYO | DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.: C1010235861

FIRMA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIR:

NOTA: Se garantiza la calidad del producto vendido hasta que el cliente lo recibe, se exonera de toda responsabilidad por utilización y manejo posterior a FASTER FUEL S.A.S.

CLARO Y BRILLANTE: _____

GRAVEDAD API CORREGIDO _____

PRUEBA QUÍMICA DE AGUA _____

MEDIDOR ENTREGA No.	LECTOR FINAL
A701	612589 ✓
A700	612379 ✓

HORA INICIAL: | HORA FINAL:

CONDICIONES DE VENTA CONTADO ☐ | CREDITO ✓

GALONES ENTREGADOS: 151.2 ✓

CANTIDAD EN LETRAS: UNO CINCUENTA Y UNO PUNTO DOS

FIRMA PERSONA QUE ENTREGA: | DOCUMENTO DE IDENTIDAD No.: 1130663519

ORIGINAL

FASTER FUEL
Nit. 900.185.158-3

JOHN ALEXANDER GARCIA GOMEZ identificado con C.C. No. 7.722.235 de Neiva (Huila), en calidad de Revisor fiscal de la empresa **FASTER FUEL SAS**.

CERTIFICO

Que **FASTER FUEL SAS** identificada con Nit 900.185.158-3 de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; se encuentra al día en sus obligaciones y da oportuno cumplimiento a los pagos relacionados con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje desde el inicio del contrato a la fecha.

Que a la fecha de expedición del certificado **FASTER FUEL SAS** identificada con Nit 900.185.158-3 se encuentra al día con el pago de las obligaciones arriba mencionadas.

Se expide la presente certificación con destino al interesado a los quince (15) días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER GARCIA GOMEZ,
CC. 7.722.235 de Neiva (Huila)
Revisor Fiscal
T.P. 145694 - T

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900185158
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FASTER FUEL SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	TV 59 #104B-44	TELÉFONO:	3906344
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por menor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	4731 - FASTER FUEL SAS
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7923074206**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	marzo	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	abril
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		3			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2024/04/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		575582125

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	2	$ 850.200
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	2	$ 2.458.400
800227940	231001	231001-COLFONDOS	1	$ 256.700
800224808	230301	230301-PORVENIR	9	$ 3.647.100
		SUBTOTAL:	14	**$ 7.212.400**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	5	$ 625.600
901037916	MIN002	MIN002-ADRES-REGIMEN EXCEPCION	1	$ 64.200
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	3	$ 332.900
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1	$ 81.100
901037916	MIN001	MIN001-ADRES	2	$ 1.517.900
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	2	$ 121.100
		SUBTOTAL:	14	**$ 2.742.800**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860013570	CCF21	CCF21-CAFAM	10	$ 1.699.700
891180008	CCF32	CCF32-COMFAMILIAR DEL HUILA	2	$ 128.400
890900842	CCF03	CCF03-COMFENALCO ANTIOQUIA	1	$ 52.200
891500182	CCF14	CCF14-COMFACAUCA	1	$ 81.100
		SUBTOTAL:	14	**$ 1.961.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800226175	14-25	14-25-COLMENA	14	$ 1.384.000
		SUBTOTAL:	14	**$ 1.384.000**
OTROS PARAFISCALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 508.300

Planilla Pagada

SUBTOTAL:		$ 508.300

VALOR SIN MORA:	**$ 13.772.600**
VALOR MORA:	**$ 36.300**
TOTAL PAGADO:	**$ 13.808.900**

Planilla Pagada
ach SOI
Planilla Pagada

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14971522447

(415)7707212489984(8020) 000001497152244 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FASTER FUEL S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 59 104 B 44

42. Correo electrónico contabilidad@ffc.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 9 0 6 3 4 4	3 1 1 2 5 3 3 8 2 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 3 1	2 0 0 7 1 1 1 5	4 9 2 3	2 0 0 7 1 1 1 5	6 8 1 0	0 1 6 3			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 0 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 2 2 2 3	55. Forma 3 / 56. Tipo 3 / Servicio / 57. Modo 1 4 / 58. CPC 5 4 8 7

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 01 - 11 / 10 : 08: 48

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre MOSQUERA MEDINA LUIS CARLOS
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971522447

(415)7707212489984(8020) **000001497152244 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	0 1
72. Número	0 0 0	2 5
73. Fecha	2 0 0 7 1 1 1 2	2 0 1 3 0 9 2 6
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 7 1 1 1 5	2 0 1 3 1 0 0 2
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 7 5 4 4 1 0	0 1 7 5 4 4 1 0
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	4
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 7 1 1 1 2	2 0 0 7 1 1 1 2
81. Hasta	2 0 3 7 1 1 1 2	2 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	2 1	2 0 1 1 1 1 1 0		-
2	8 0	2 0 1 6 1 2 0 1		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971522447

(415)7707212489984(8020) **000001497152244 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 1 1 2 1 6		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 6 8 8 9 5 0		
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
MOSQUERA	MEDINA	LUIS	CARLOS
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	**101. Número de identificación**	**102. DV**	**103. Número de tarjeta profesional**
104. Primer apellido	**105. Segundo apellido**	**106. Primer nombre**	**107. Otros nombres**
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	**109. DV**	**110. Razón social representante legal**	

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971522447

(415)7707212489984(8020) **000001497152244 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8	3	Impuestos de Bogotá	3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 7 2 2 2 3 5		1 4 5 6 9 4 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
GARCIA	GOMEZ	JOHN	ALEXANDER

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 3 3 5 8 8 5 9		8 8 3 5 8 T

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
DUEÑAS	ACUÑA	NURIS	

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento
2 0 2 2 0 6 0 1

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	4 5 5 6 4 0 7 5		2 6 8 3 9 1 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MASSA	RAMOS	INDIRA	PAOLA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 1 1 3

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14971522447

(415)7707212489984(8020) **000001497152244 7**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 8 5 1 5 8		Impuestos de Bogotá 3 2	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio al por menor de combustible para automotores 4 7 3 1	

162. Nombre del establecimiento: ESTACION DE SERVICIO TELLO

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Huila 4 1	Tello 7 9 9	

165. Dirección: CL 4 9 27

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
4 4 7 1 4	1 9 8 9 0 5 2 6	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
8 8 7 1 8 0 5 1	2 0 2 2 0 1 1 4	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

DOCUMENTO SIN COSTO CERTIFICADO

Certificado Bancario

Jueves, 18 de enero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FASTER FUEL SAS identificado(a) con NIT 900185158, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	45743634156	2008/08/08	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.